

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos C.C. **JOSÉ ANGEL GARCÍA MÁRQUEZ, GENARO TORRES VIDRIO, OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA, ALBERTO URIBE CAMACHO y SERGIO ÁNGEL MACIAS**, en nuestro carácter de Presidente y Vocales de la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 27, 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 35 fracción IV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3 fracción XVII, 103, 105 punto 1 fracción IV, 107 punto 1 fracción II y punto 2, 110 punto 1 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ambos reglamentos municipales vigentes a partir del día 28 de Enero de 2010, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**DICTAMEN**

Mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2011 dos mil once del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el diverso numeral 79 fracción III inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

**II.-** Uno de los principales pilares de la administración pública municipal es la facultad para el manejo libre de su hacienda, atribución que ejerce directamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se formula en base a los ingresos de que disponga la hacienda municipal, ya sean ingresos propios generados por las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria o bien



por las participaciones federales y estatales que le correspondan cada año, entre otros ingresos que se asignan para cubrir el gasto público según las partidas del propio presupuesto anual, como se concluye con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución propia del Estado de Jalisco, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracciones X y XLIV, y 48 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010.

**III.-** Que el gasto público municipal, para su correcta aplicación y consecución de sus objetivos, se basará en el Presupuesto de Egresos, el que deberá formularse en base a los programas que señalen los objetivos, metas y las unidades responsables de su ejecución, traducidas en partidas presupuestales; las cuales representan en forma específica el gasto público y que se dividen en claves que representan a su vez las asignaciones específicas, destinadas a satisfacer necesidades concretas de la administración municipal.

**IV.-** Que el día 29 de noviembre de 2010 se autorizó por el pleno de este Ayuntamiento el turno de la Iniciativa del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2011 dos mil once del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a esta comisión dictaminadora mediante el punto de acuerdo 234/2010.

Derivado de dicho turno esta comisión realizó los estudios correspondientes llegando a las siguientes conclusiones y considerandos:

**V.-** De acuerdo con informes realizados por el Banco de México, el segundo semestre del año la economía mexicana ha tenido una desaceleración como resultado del menor crecimiento económico de Estados Unidos que se deja sentir en México a través de un menor incremento de las exportaciones nacionales hacia aquel país y, por el incipiente crecimiento del gasto en consumo y de la inversión interna. Así como también por los bajos niveles de crédito al consumo otorgados por la banca comercial.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima un crecimiento del PIB de 4.8 por ciento para todo el año 2010, lo que hace pensar que la economía mexicana crecerá 2.52 por ciento durante el cuarto trimestre, lo cual lo cual también demuestra la desaceleración en el ritmo de crecimiento de la economía.

En cuanto al empleo, la tasa de desocupación nacional al tercer trimestre de 2010 fue de 5.6 por ciento de la Población Económicamente Activa, cifra superior a los tres trimestres precedentes donde se registro una tasa del 5.3 por ciento.

El nivel de inflación general al mes de octubre se ubicaba en 4.02 por ciento, cifra que se encuentra fuera del intervalo de variabilidad de más/menos un punto porcentual alrededor de la meta establecida por el Banco de México.

**VI.-** De acuerdo con datos preliminares del Censo del INEGI 2010, la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga es de 416,552 habitantes. Esto representa un crecimiento del 88% en el número de habitantes con respecto al Censo 2005, donde la cifra era de 220,630.

Este gran crecimiento implica un aumento en los servicios que le tiene que prestar el municipio a la población.

**VII.-** Aunado al pobre crecimiento de la economía y al gran incremento de la población municipal que demanda más servicios, se tiene un panorama difícil en cuestión de participaciones:

- El promedio estatal de participaciones per cápita es de 1,683 pesos.
- Tlajomulco de Zúñiga tiene participaciones per cápita de 485 pesos.
- Lo anterior lo convierte en el municipio con menores participaciones per cápita y mayor crecimiento poblacional del estado, esto conforme a los datos brindados por INEGI e INDETEC.

**VIII.-** De conformidad a los documentos anexos que se acompañan el presente dictamen, a grandes rasgos, el Presupuesto que se propone para el ejercicio fiscal del año 2011 dos mil once consta de lo siguiente:

Por el lado de los ingresos se tiene lo siguiente:

INGRESOS 2011	MONTO
Propios	<b>908,460,695.50</b>
Fortalecimiento (Ramo 33)	<b>90,895,983.00</b>
Infraestructura (Ramo 33)	<b>19,524,635.00</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>1,018,881,313.50</b>

De igual manera la Tesorería tiene contemplado cerrar el año 2010 con las siguientes existencias financieras:

EXISTENCIAS PARA 2011	
Existencias propias	<b>58,096,212.59</b>
Existencias Infraestructura	<b>27,268,454.28</b>
Existencias Fortalecimiento	<b>22,282,280.53</b>
<b>Total existencias</b>	<b>107,646,947.40</b>

Derivado de lo anterior se tiene que se tendrá un presupuesto disponible de:

PRESUPUESTO TOTAL 2011	
Propios	<b>966,556,908.09</b>
Fortalecimiento	<b>113,178,263.53</b>
Infraestructura	<b>46,793,089.28</b>
<b>Total</b>	<b>1,126,528,260.90</b>

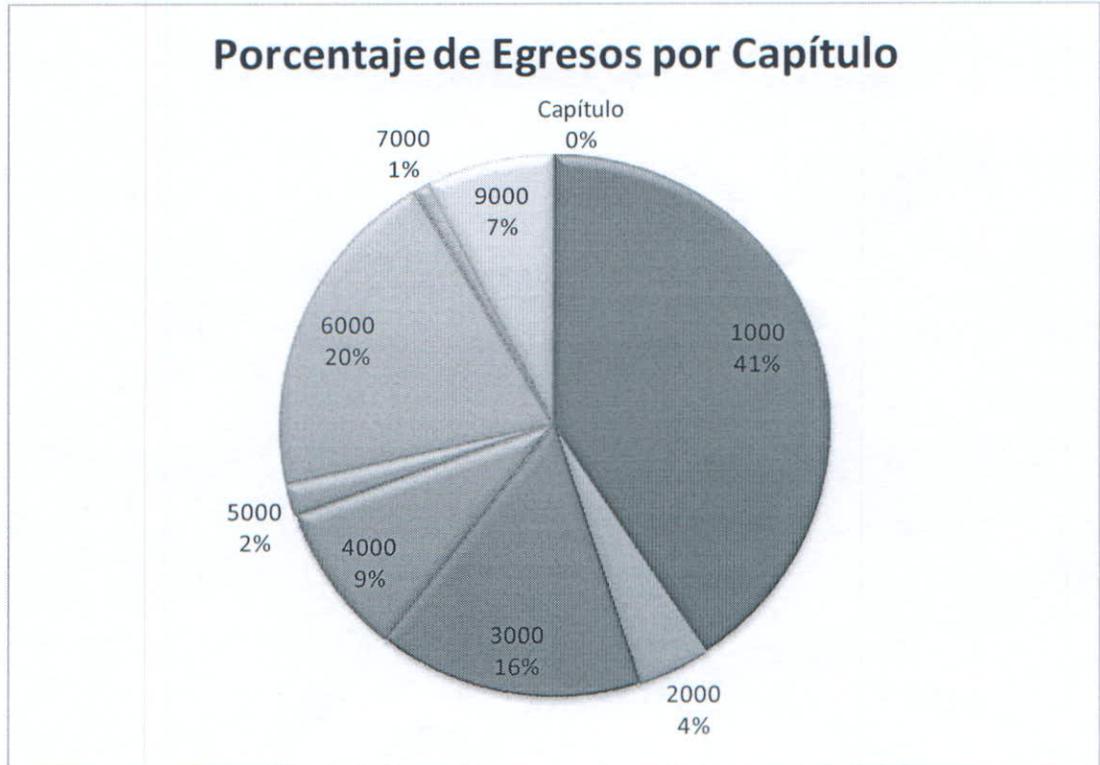
Por otro lado, en cuanto a los egresos se tiene lo siguiente:

CAPÍTULO	Total
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$458,188,578.98
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$48,318,601.48
3000 SERVICIOS GENERALES	\$176,727,946.05
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS	\$101,404,976.00



Y OTRAS AYUDAS	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,004,996.84
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$224,441,210.08
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	
PROVISIONES	\$11,167,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$85,274,951.47
<b>Total general</b>	<b>\$1,126,528,260.90</b>

De lo anterior se desprende que la distribución del presupuesto por su clasificación económica sea la siguiente:



En cuanto la distribución presupuestal por dependencia se establece de la siguiente manera, incluyendo su gasto en nómina:

DEPENDENCIA	Total
100 SALA DE REGIDORES	\$19,938,863.48
300 SINDICATURA	\$13,085,627.97
400 COORDINACIÓN POLÍTICA	\$58,091,552.83
500 CONTRALORÍA	\$3,161,642.72
600 SECRETARÍA GENERAL	\$34,114,999.42
700 TESORERÍA	\$140,596,238.67
800 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$118,488,273.06
1000 PROMOCIÓN ECONÓMICA	\$24,564,986.08
1100 DESARROLLO SOCIAL	\$96,558,632.76
1200 OBRAS PÚBLICAS	\$243,876,305.93
1300 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$14,407,112.70
1400 SEGURIDAD PÚBLICA	\$108,780,549.29
1500 SERVICIOS MÉDICOS	\$50,998,840.21
1600 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	\$2,723,234.01
1700 PROTECCIÓN CIVIL	\$8,513,644.91
1800 SERVICIOS PÚBLICOS	\$188,627,756.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,126,528,260.90</b>

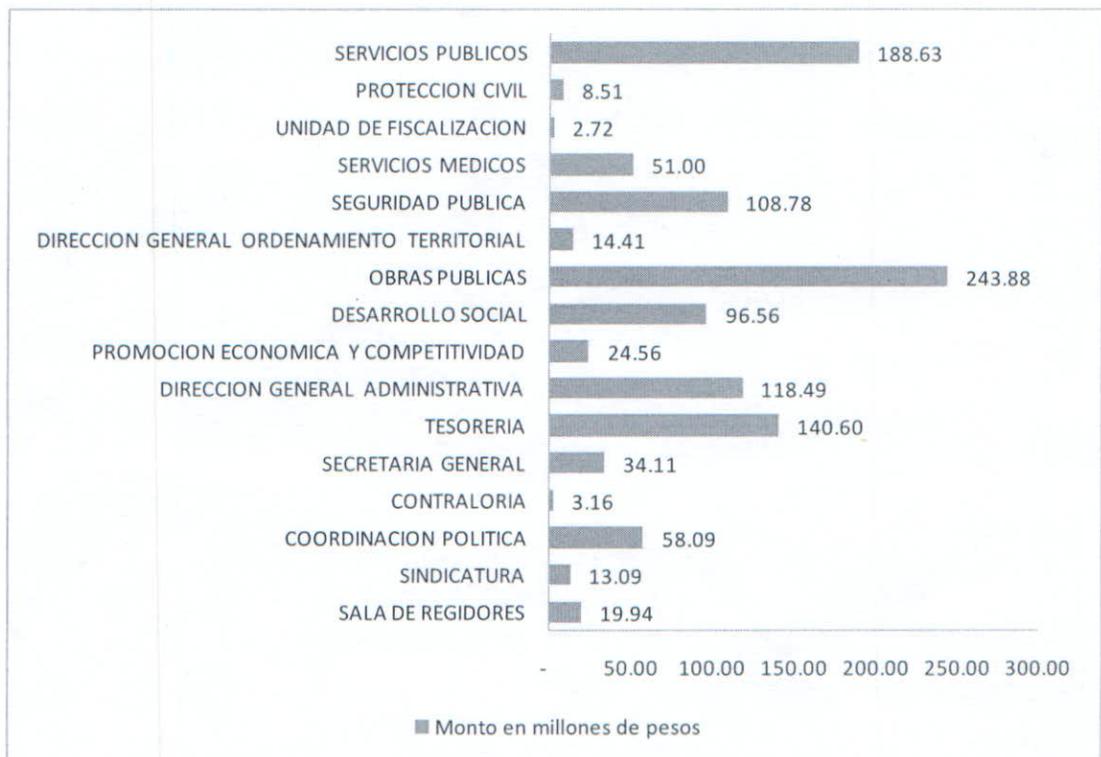
Gráficamente se muestra a continuación la distribución presupuestal por dependencia:



Dependencia:

Número:

Asunto:



**IX.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011 dos mil once, conforme a los documentos anexos al presente dictamen y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y al Director General Administrativo a efecto de que realicen los actos, movimientos, transferencias y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el punto que antecede.

**TERCERO.-** Notifíquense los presentes Puntos de Acuerdo a los servidores públicos mencionados en el punto anterior así como a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Finanzas Municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.-** Comuníquese lo aquí resuelto dentro de los cinco días posteriores a la fecha del presente acuerdo por conducto de la Secretaría General del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Jalisco y a la Auditoría Superior del Estado.



**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.

**Atentamente.**

"Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"  
**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 08 diciembre del año 2010 dos mil diez.**



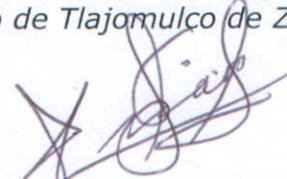
**PROF. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.**

*Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*



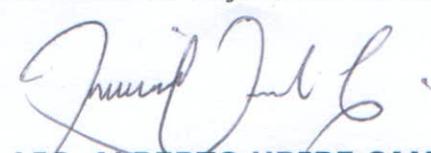
**DR. GENARO TORRES VIDRIO.**

*Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*



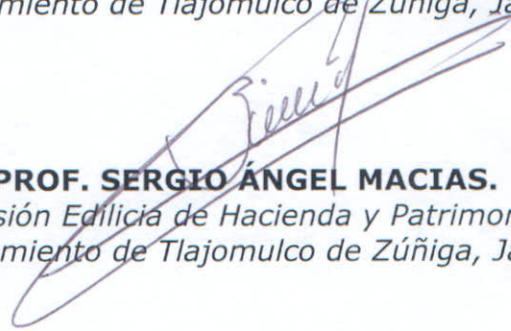
**C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA.**

*Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*



**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.**

*Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*



**PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS.**

*Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

